



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 11 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.561/2009
Cuerpos I y II

R-CDNAT – 2023 N° 466

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por el CPN. Fernando FARALDO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 380 obra Nota N° 3021/23 interpuesta por el CPN. Fernando FARALDO, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis de Maestría;

Que a fs. 381 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: ***“Otorgar una prórroga excepcional hasta el 19 de diciembre al CPN Faraldo Fernando para presentar el manuscrito de la Tesis de la Maestría en Turismo Sustentable”***;

Que a fs. 382 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 825/23, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 12-23 del 5 de septiembre de 2023, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 381;

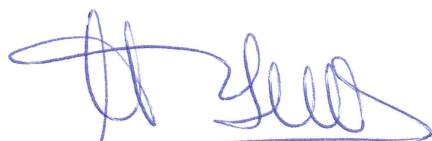
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 12-23 del 5 de septiembre de 2023)**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR OTORGADA la prórroga solicitada por CPN. Fernando FARALDO, hasta el 19 de diciembre de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Maestría, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al CPN. Fernando FARALDO, Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO, Dra. Cristina SANZ, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales